H. Cámara de Senadores
Dirección General de Talento Humano

MEMORANDUM Nº 173/2020 D.G.T.H.

A : **Sra. Gabriela Cantero**, Directora General
Dirección de Atención a la Ciudadanía

DE : **Abg. Norma Cardozo Vázquez,** Directora General
Dirección General de Talento Humano

REF. : Respuesta Solicitud de informe AIP Nº 37.185

FECHA : 15 de diciembre de 2020.-

Con relación al pedido de informe AIP Nº 37.185/20 del 30 de noviembre de 2020 en el cual solicitan Planillas y funciones de Teletrabajo, se aclara cuanto sigue:

- El Teletrabajo es una modalidad excepcional y temporal, la cual se define como un sistema de prestación de servicios realizados a distancia por parte de los funcionarios públicos siempre que la naturaleza de la relación laboral y sus funciones así lo permitan. A través de la modalidad se busca la utilización de las herramientas tecnológicas disponibles garantizando la prestación efectiva de servicios y el cumplimiento eficiente de funciones.
- Para el cumplimiento del mismo cada Superior Jerárquico deberá identificar, gestionar y designar a los funcionarios a su cargo tareas que sean realizables a través de la modalidad, así también se aclara que cada Superior es responsable de supervisar el cumplimiento de las tareas que asigna, entregando esta Dirección General la planilla de asistencia del personal donde conste los días de asistencia presencial como de realización de teletrabajo de los mismos.
- La Resolución 1.311/2020 menciona que se encuentran exonerados de asistencia los siguientes funcionarios considerados en situación de vulnerabilidad o tengan comprometido su sistema inmunológico: Funcionarios con capacidades diferentes (PCD), mayores de 60 años, funcionarios con enfermedades de base, en estado de gravidez o periodo de lactancia, funcionarios que cuenten con algún familiar que necesite cuidados especiales o con alguna discapacidad y también aquellos cuyos hijos se encuentren matriculados en la Guardería del Senado (entiéndase solo madre o padre), todos los casos están debidamente certificados.
- Los Directores Generales debido a la naturaleza de las funciones que desempeñan podrán trabajar presencial o virtualmente, coordinando el trabajo según necesidad específica del área que administran.
- Las siguientes Direcciones: Dirección de Seguridad y Control, Dirección de Servicios Generales, Dirección de Mantenimiento y Dirección de Transporte por las tareas que desempeñan no son compatibles para adoptar la modalidad de TELETRABAJO. Por lo antes expuesto, se comunica que los mismos se rigen por un horario diferenciado, rotativo y

marcación biométrica para funcionarios que se desempeñan en cargos de Asesores, Asistentes y Choferes que se encuentren prestando servicios a cargo de los Senadores. Las funciones que desempeñan dichos funcionarios no les permiten tener un asiento único de su lugar habitual de trabajo. Para ellos se dispone la presentación de órdenes de trabajo mensuales supervisadas y avaladas por el Superior Jerárquico a cargo, para el cumplimiento respectivo de su jornada laboral.

- Se adjunta: Resolución Nº1.311, listado de funcionarios con enfermedades de base, capacidades diferentes, maternidad, lactancia, gravidez, mayores de 60 años y con hijos en la guardería.
- Los links habilitados para la visualización de las planillas solicitadas son los siguientes:
https://drive.google.com/drive/folders/1fFuFdGElLV_honM_5D8lKkiGrbV4yDYg?usp=sharing
https://drive.google.com/drive/folders/1M_-O9eG4_GYsQPCcrTwh4TtUU-xOJf7-?usp=sharing

Atentamente.

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 1.311.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CONORAVIRUS (COVID-19), CON LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DEL TELETRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 04 de mayo de 2020.

VISTO: El Decreto N° 3.576 del 3 de mayo de la Presidencia de la República "*Por el cual se Establecen Medidas en el Marco de la Emergencia Sanitaria Declarada en el Territorio Nacional por la Pandemia del Coronavirus (Covid-19) correspondiente a la Fase 1 Del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General (Cuarentena Inteligente).*Y;

CONSIDERANDO: La Resolución N° 181/2020 de la Secretaría de la Función Pública en la "*Que Modifica Parcialmente, y Amplia la Resolución N° 146/2020 "Por la cual se aprueba el Protocolo de Aplicación de Medidas Preventivas ante el Riesgo de Expansión del Coronavirus (Covid-19) en los Organismos y Entidades del Estado" con la Aprobación del Protocolo de Aplicación de la Modalidad del Teletrabajo en el Sector Público".*

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- **ESTABLECER** la Aplicación de la Modalidad del **TELETRABAJO** para los funcionarios en general de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional, a partir del 04 de mayo de 2020, mientras se mantenga las medidas establecidas en el marco de la Emergencia Sanitaria y por disposición del Poder Ejecutivo.

Art. 2°.- **FIJAR** el Horario Excepcional de Trabajo de 08:00 a 15:00 horas (Lunes a Viernes), a los funcionarios de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional, para los trabajos presenciales y teletrabajo, durante la FASE 1 del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General (Cuarentena Inteligente), a partir del 04 al 25 de mayo de 2020.

Art. 3°.- **APROBAR** las siguientes documentaciones que forman parte de la presente Resolución:

- Anexo 1) "*PROTOCOLO DE APLICACIÓN DEL TELETRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS EN GENERAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y DEL CONGRESO NACIONAL*"
- Anexo 2) "*LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS HABILITADOS PARA LA RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS*".
- Formulario F-019 "*PLANILLA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL*" emitido por la Dirección General de Talento Humano, a fin de registrar la asistencia de los funcionarios de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 1.311.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CONORAVIRUS (COVID-19), CON LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DEL TELETRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y DEL CONGRESO NACIONAL.

ANEXO 1)

PROTOCOLO DE APLICACIÓN DEL TELETRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS EN GENERAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1- OBJETIVO

El presente protocolo tiene como fin reglamentar el Teletrabajo para los Funcionarios en General de la Honorable Cámara de Senadores de forma excepcional y temporal, como un sistema de prestación del servicio público no presencial por parte de los funcionarios públicos, ***toda vez que la naturaleza de la relación laboral y sus funciones así lo permitan***, basado en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, conforme a la organización y ejecución de las labores en función a los servicios que brindan cada una de las instituciones, debiendo garantizar siempre la prestación efectiva de tales servicios.

Por **"TELETRABAJO"**, se entenderá: "Trabajo en relación de dependencia, que consiste en el desempeño de actividades o trabajos realizados a distancia en forma total o parcial, mediante el uso de las Tecnologías, en virtud a una relación de trabajo que permita su ejecución a distancia, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo.

2- ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el presente Protocolo son independientes a cualquier otra normativa debidamente establecida en el Reglamento Interno de la institución y sin perjuicio de que puedan ser adoptadas otras medidas para optimizar la seguridad y salud de los trabajadores, debiendo precautelarse **la primacía del interés general sobre el particular y minimizar el desplazamiento de las personas en el interior de los OEE**.

3- DISPOSICIONES PRINCIPALES

Dada la temporalidad de la Ley N° 6.524/2020, el presente Protocolo tiene una vigencia excepcional y transitoria, a partir de su firma y publicación, mientras se mantengan las medidas establecidas en el marco de la Emergencia Sanitaria y por disposición del Poder Ejecutivo.

4- PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL TELETRABAJO, SE DISPONE:

a. Cada Superior Jerárquico deberá identificar, gestionar y designar a los funcionarios a su cargo las tareas que son susceptibles de realizar por medio del Teletrabajo, como también, deberá supervisar su cumplimiento. Asimismo los designados deberán acudir a la institución conforme a la necesidad o urgencia del caso.

b. El Superior Jerárquico inmediato, habilitará un **Registro de Actividades** con la nómina del plantel a su cargo, que será llenado según el Formulario F-019 "*PLANILLA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL*", que deberán remitir a la Dirección General de Talento Humano, semanalmente.

c. Para las áreas afectadas al Teletrabajo y de acuerdo a la naturaleza de las tareas o funciones que deben desarrollar, deberán gestionar reuniones virtuales para planificar las tareas encomendadas, por plataformas informáticas disponibles, pudiendo ser: WhatsApp, Zoom, Hotmail, Gmail u otros con que cuente la institución.

d. El Superior Jerárquico convocará a los funcionarios, en caso de ser requerido cubrir necesidades de cada dependencia, los mismos deberán realizar sus trabajos con los recaudos sanitarios correspondientes y evitando el contacto directo con personas ajenas a la oficina, preferentemente a PUERTAS CERRADAS.

RESOLUCION Nº 1.311.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CONORAVIRUS (COVID-19), CON LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DEL TELETRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y DEL CONGRESO NACIONAL.

e. Disponer que los funcionarios que se encuentren en **situación de vulnerabilidad** o que tengan comprometido **su sistema inmunológico**, tales como: enfermedades preexistentes; mayores de sesenta (60) años; en estado de **gravidez o en periodo de lactancia**; funcionarios con **discapacidad**; que cuenten con algún **familiar que necesite cuidados especiales** o con **alguna discapacidad**, deberán **prestar servicios por medio del Teletrabajo**. Igual tratamiento deberá dispensarse a aquellos funcionarios que cuenten con menores bajo su cuidado exclusivo como consecuencia de la suspensión de toda actividad educativa, además de los Padres (entiéndase sólo la Madre o el Padre) cuyos hijos se encuentren matriculados en el Centro de Bienestar Infantil (Guardería).

"Todos los casos precitados deberán ser justificados por escrito y remitidos al correo mesadeentrada.dgth.hcs@gmail.com de la Dirección General de Talento Humano. *(Se exceptúan a los funcionarios mayores de 60 (sesenta) años).*

En caso de que las funciones que desempeñan sean incompatibles con el Teletrabajo, los mismos deberán ser reasignados a cumplir otras funciones que puedan efectuar satisfactoriamente a través de dicha modalidad.

f. El funcionario bajo fe juramento deberá indicar el domicilio o lugar donde va prestar el servicios de TELETRABAJO a su Superior Inmediato y asegurar que cuenta con acceso a internet y las herramientas adecuadas para cumplir sus funciones. La Dirección General de Talento Humano podrá verificar *Insitu* la prestación efectiva de las tareas asignadas.

g. El presente protocolo es de estricto cumplimiento y en caso de su inobservancia, los funcionarios que incurren en dicha situación, son pasibles de las sanciones previstas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública". Asimismo, deberán de tenerse presente las disposiciones dispuestas a las PROHIBICIONES y OBLIGACIONES.

5- SUSPENSIONES

Suspender las Actividades Abiertas al Público de:

a. Biblioteca y Archivo Central, Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Centro de Bienestar Infantil (Guardería), conforme a las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo.

Los funcionarios afectados por estas disposiciones deberán adoptar la modalidad de TELETRABAJO o en su efecto trabajar a PUERTAS CERRADAS.

b. Audiencias Públicas y Reuniones abiertas al público en general.

c. Limitar las Audiencias y Entrevistas individuales, de ser posible en días y horarios diferenciados. Sólo para casos indispensables.

d. Todas la Actividades Programadas con antelación a través de sus distintas dependencias de la Honorable Cámara de Senadores.

e. Impedir el ingreso de personas con evidentes síntomas respiratorios, orientando a las mismas de conformidad a las indicaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

f. RESTRINGUIR el Acceso de personas ajenas a la Institución, salvo autorización previa de la autoridad competentes.

Asimismo para el acceso al Edifico es **OBLIGATORIO EL USO DEL TAPABOCAS**.

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 1.311.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CONORAVIRUS (COVID-19), CON LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DEL TELETRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y DEL CONGRESO NACIONAL.

ANEXO 2)
LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS HABILITADOS PARA LA RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS.

Direcciones Generales	Correo:
Presidencia	presidencia@senado.gov.py
Mesa de Entrada	mesadeentrada@senado.gov.py
Secretaria General	asuntosentrados@senado.gov.py
Dirección General de Auditoria Interna	dgai@senado.gov.py
Dirección General Jurídica	dgaj@senado.gov.py
Dirección General de Talento Humano	mesadeentrada.dgth.hcs@gmail.com
Dirección General Administrativa y Financiera	medgaf@senado.gov.py
Dirección de Planificación	planificacion@senado.gov.py
Dirección General Administrativa	dga.hcs@hotmail.com
Dirección de Suministro	suministro2020@hotmail.com
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)	secretariauoc.hcs@gmail.com
Dirección de Mantenimiento	mantenimiento.congreso.py@gmail.com
Dirección de Servicios General	rpoletti73@hotmail.com
Dirección de Gastronomia	gastronomiasenado@gmail.com
Dirección de Patrimonio	carlos_05_903@hotmail.com
Dirección General Financiera	rgarcia@senado.gov.py
Dirección de Tesoreria	tesoreria@senado.gov.py
Departamento de Liquidación	liquidacion@senado.gov.py
Dirección de Presupuesto	farce@senado.gov.py
Dirección de Contabilidad	anatalia@senado.gov.py
Dirección de Informática DGAF	cvilla06@hotmail.com
Dirección de Trámites y Gestiones	ndavalos@senado.gov.py
Dirección de Rendición de Cuentas	farrando62@senado.gov.py
Dirección de Archivo DGAF	gladys_fiorotto@senado.gov.py
Dirección General de Comisiones	dgcomisiones.hcs@gmail.com
Dirección General de Comunicaciones	comunicacioneshcs1@gmail.com
Dirección General de Diario de Sesiones	lphidalgo_73@hotmail.com
Dirección General de Digitalización Legislativa (SIL)	asilva@senado.gov.py
Dirección General de Ceremonial y Protocolo	protocolohcs@gmail.com
Dirección General de Tecnología de la Información	jovelar@senado.gov.py
Dirección General de Atención a la Ciudadanía	informaciones@senado.gov.py

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 1.311.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CONORAVIRUS (COVID-19), CON LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DEL TELETRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y DEL CONGRESO NACIONAL.

ANEXO 2)
LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS HABILITADOS PARA LA RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS.

Direcciones Generales	Correo:
Dirección General de Relaciones Internacionales	relacionesinternacionales@senado.gov.py relacionesinternacionales1@senado.gov.py
Dirección General de Digesto Legislativo	legislativod@gmail.com
Dirección General de Desarrollo Institucional y Cooperación Externa	mariasosa@senado.gov.py
Dirección General del Observatorio Legislativo	observatorio@senado.gov.py
Dirección General de la Academia Legislativa	senadoacadamialegislativa@gmail.com
Dirección General de Seguridad y Control	abarretoarmoa@gmail.com
Dirección General de Control de la Gestión Pública	dgcgp@senado.gov.py
Dirección General del Parlamento del Mercosur	parlarsurpy@senado.gov.py
Dirección General del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del P.L.	fondojub@gmail.com
Dirección General de la Com. Nac. de Defensa de los Rec. Nat. (Conaderna)	conaderna.py@gmail.com
Dirección General de la Com. Bicameral de Presupuesto	cbp@senado.gov.py
Dirección General de la Biblioteca y Centro de Documentación	becanpy@gmail.com
Dirección General del Centro Cultural de la Rca, "El Cabildo"	gabinete.cabildo@gmail.com

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 1.311.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CONORAVIRUS (COVID-19), CON LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DEL TELETRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y DEL CONGRESO NACIONAL.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864- 1870"

CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Senadores

DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

Misión: "*Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente*"
Visión: "*Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia*"

Anexo: Planilla de Asistencia-Resolución N° 1.311/2020 **Formulario: F-019**

Dependencia: _____

Fase 1: Periodo del 04 al 24 de mayo de 2020

Tipo de Trabajo: Presencial ☐
Teletrabajo ☐

Días	Fecha	C.I. N°	Nombres y Apellidos	Horario	
				Entrada:	Salida:
Lunes	04/5/2020				
Martes	05/5/2020				
Miércoles	06/5/2021				
Jueves	07/5/2021				
Viernes	08/5/2022				

Firma del Superior Jerarquico

Sello y Aclaración

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES-CONGRESO NACIONAL

FUNCIONARIOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I Nº
1	AGUILAR SURIAN, JOVINO DAVID	5.506.809
2	ARAUJO MOREIRA, MILTON DAMIAN	3.209.311
3	BECHIR PEDRO, ADIVI DEL CARMEN	1.420.890
4	ALVARENGA AYALA, SILVANA SOLEDAD	3.555.118
5	CORONEL ARMOAN, FIORELLA BELEN	4.801.855
6	BELLASAI ALONSO, GERARDO CESAR	1.695.703
7	BENITEZ, EVER ALCIDES	4.938.363
8	BOGADO ROMERO, NESTOR FABIAN	4.270.752
9	CHAPARRO ACUÑA, JESUS MANUEL	5.152.115
10	CORONEL ARMOAN, FIORELLA BELEN	4.801.855
11	CUBA CESPEDES, CHRISTIAN ADRIAN	4.782.302
12	DA SILVA GUERRERO, OSVALDO	931.918
13	ESTIGARRIBIA JARA, CIRI ANTONIO	2.443.708
14	FERNANDEZ VELAZQUEZ, JORGE ALBERTO	4.103.644
15	GIMENEZ PERALTA, SILVIA MARCELA	2.243.882
16	GONZALEZ BORREL, EDUARDO A.	1.031.656
17	LISERAS FRANCO, LIZ FABIOLA	4.640.437
18	MEDINA VARGAS, LUIS CRESCENCIO	4.181.696
19	MORENO CARRACELA, DELIA ANTONELLA	2.548.044
20	MOLINAS CUEVAS, OSCAR DANIEL	2.217.668
21	GIMENEZ NUÑEZ, EUGENIO RAMON	3.648.346
22	VERA, CARLOS EDUARDO	4.165.042
23	NOTARIO SERVIN, CRISTINA RAQUEL	2.141.164
24	ORTIZ GANSEL, DIEGO ENRIQUE	3.916.728
25	ORTIZ HOLT, KAREN NATASHA	5.394.504
26	OZUNA MACHADO, JOSE MARIA	3.749.133
27	PAREDES MULLER, JUAN CARLOS	3.854.645
28	PAREDES BENITEZ, RODOLFO AGUSTIN	4.135.971
29	PEDROZO VALDEZ, RUBEN ANTONIO	2.441.105
30	PEREIRA, CARLOS ALEJANDRO	5.224.624
31	PEREZ FERREIRA, ELENA MERCEDES	3.815.626
32	PESTANA GONZALEZ, CARLOS JAVIER	4.937.295
33	RAMOS CANO, MARIA GLORIA	5.662.921
34	ROLON MARTINEZ, JORGE LUIS	1.7588.52
35	ROMERO, LETICIA	1.876.968
36	SOSA PORTILLO, FERNANDO DANIEL	3.257.391
37	SOSTOA ROMERO, MIGUEL ANGEL	4.820.167
38	VEGA MATTO,JULIAN	3.262.834
FUNCIONARIOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA		
	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I Nº
39	TORALES LOPEZ, SANDRA MARIBEL	5.247.064
40	RUIZ MORA, DIANA MARIBEL	1.747.610
41	ZALDIVAR CALO, CRISTIAN NATALIO	2.124.774
42	CARDOZO PEREZ, NESTOR ALEJANDRO	2.398.520
43	GONZALEZ, ISABELINO CIPRIANO	5.588.779
FUNCIONARIOS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL		
	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I Nº
44	ESTIGARRIBIA G., VICENTE ISRAEL	4.615.739
45	ROMERO VIAN, CESAR DANIEL	2.958.927
FUNCIONARIOS CON DISCAPACIDAD VISUAL		
	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I Nº
46	FRANCO VELAZQUEZ, RAFAEL	687.156
47	FROILAN COELHO, ALEXIS	3.196.156
48	GONZALEZ SANCHEZ, AUGUSTO GABRIEL	4.011.713
49	ARCE MARTINEZ, BRIGIDA	1.246.015
50	AGUILERA ORTIZ, CRISPULO	1.214.688
51	MAIDANA FARIÑA, DAVID BUENAVENTURA	3.894.357
52	PAVETTI SERRATI, STEFANO GABRIEL	4.379.919
FUNCIONARIOS CON DISCAPACIDAD FÍSICA		
	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I Nº
53	CABRERA VELAZQUEZ, JOSE RICARDO	589.118
54	FERNANDEZ RAMIREZ, HUGO ALBINO	984.833
55	GARCETE MONTE FLIT, DOMINGO EMANUEL	5.397.112
56	MONGELOS SALAS, JULIO CESAR	3.997.162
57	RODAS BENITEZ, ARIEL ALEJANDRO	3.190.711
58	ALONZO ESTECHE, VICTOR ANIBAL	3.584.593
59	URUNAGA GONZALEZ, AGUSTIN	1.139.250
60	ALVAREZ OCAMPOS, HEBER ADOLFO	1.064.234
61	ESPINOLA, JULIO CONSTANTINO	781..175
62	FRANCO LEZCANO, MARTA MONSERRAT	49.46.233
63	MARIN BAREIRO, GLORIA ELIZABETH	879.945
64	FLORES, GENARO	873.835
65	MAIDANA FARIÑA, DAVID BUENAVENTURA	3.894.357
66	OLMEDO VALENZUELA, IRENEO OSCAR	761.193
67	PEÑA PEREZ, MAURICIO JOSE	3.363.050
68	BOBADILLA SILGUERO, MARIA CECILIA	4.748.279
69	GONZALEZ LUGO, TOMAS	746.164
70	RIVEROS GAONA, ISIDORA	1.042.890
71	CACERES GONZALEZ, LILIANA PATRICIA	2.819.310

Obs : Todos los documentos respaldatorios de los Funcionarios con Discapacidad constatados por profesionales medicos, visados y avalados por la SENADIS,se encuentran resguardados en nuestra base de datos para lo que hubiera lugar.-

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

FUNCIONARIOS PERMANENTES MAYORES DE 60 AÑOS			
Nº	APELLIDOS	NOMBRES	C.I. Nº
1	FLECHA GONZALEZ	VICTOR JACINTO	249.673
2	BERTOLUCCI VEGA	DIEGO MARIA DE LA CONCEPCION	232.594
3	FLORENTIN VDA DE BELOTTO	BLANCA VICTORIA	265.316
4	MONGELOS VALLOVERA	ADALBERTO	263.272
5	CABALLERO BRITOS	SANTIAGO CARMELO DEL ROSARIO	498.453
6	RUIZ DIAZ	SERGIO BRUNO	1.592.917
7	LEGUIZAMON ENCISO	RAMON AGUSTIN	319.333
8	GARCIA	EUGENIO	303.296
9	PESSOA FERREIRA	ANDRES	376.270
10	AGUAYO	ARSENIO	309.507
11	AMARILLA GONZALEZ	LIDIA EDIT	354.575
12	PEREZ NOGUERA	VICTOR NICOLAS	368.271
13	GARCIA	OSCAR	349.953
14	RODAS	PETRONA	573.154
15	ORIHUELA LICERA	ROBERTO	397.890
16	ESPINOLA MARTINEZ	MAXIMINO	455.662
17	CARDOZO	MARIA DELFINA	362.711
18	AQUINO	CALIXTA	3.342.931
19	TORRES MONGES	VICENTE	968.873
20	DIAZ JARA	LINO	847.529
21	ROMERO	LAURO AMADO	408.658
22	BENITEZ PESOA	JOSE NICOLAS	396.357
23	SOSA	ELINA CONCEPCION	410.943
24	NUÑEZ	TEODOSIO	679.051
25	LOMBARDO ALVAREZ	JUAN ARTURO	474.698
26	KARJALLO	VICENTE RAUL	383.982
27	BENITEZ VD.DE BOGADO	BENITA	602.846
28	PORTILLO JULIO	MARIA JOSEFINA	428.769
29	RIVEROS CAZAL	PEDRO REINALDO	424.777
30	RIVAROLA DE HIDALGO	VALENTINA	488.838
31	NUÑEZ DE AYALA	MATILDE	420.383
32	VERA GIMENEZ	SEBASTIANA	517.192
33	GONZALEZ	MARIA VICTORIA	709.163
34	GARAY PEREIRA	OSCAR MANUEL	445.118
35	DOMINGUEZ ACOSTA	LUIS ALBERTO	536.526
36	GONZALEZ	TEOFILO MANUEL	1.418.231
37	CARDOZO LOPEZ	FRANCISCA	515.924
38	FARINA CACERES	JUAN DE ROSA	479.336
39	OCAMPOS VAZQUEZ	JOVITO	2.839.014
40	VAZQUEZ MIRANDA	RUBEN	485.486
41	GONZALEZ	PETRONA	823.992
42	DUARTE	CRISTOBAL	1.547.539
43	ROLON INSFRAN	MIGUEL VICENTE	607.980
44	RODAS	CLEMENTE	675.468
45	GIMENEZ ORTEGA	FELIX ALBERTO	905.978
46	CANO MORINIGO	NELSON FABIAN	497.298
47	VEGA MATTO	JULIAN	3.262.834
48	SANABRIA NUÑEZ	ARCENIO	1.127.674
49	GONZALEZ DE VERA	NELLY	765.212
50	ACUÑA CANDIA	NUNILA SUSANA	998.974
51	GONZALEZ NUÑEZ	SILVIO	606.214
52	AREVALO DE ELCANO	MARTA	512.206
53	SANCHEZ VAZQUEZ	VICTOR HUGO	521.343
54	AQUINO	JUAN CARLOS	845.846
55	GARCIA ALVARENGA	EUSEBIO	763.766
56	BENITEZ DE PAREDES	STELLA MARYS	552.652
57	COLMAN A.	CORNELIA R.	666.497
58	SILVA SILVA	ANA NILFA	569.604
59	FERNANDEZ GUTIERREZ	MARIA	662.663
60	MARTINEZ	NICASIO	1.057.177
61	OVIEDO GOMEZ	JOSE DEL ROSARIO	3.002.310
62	AYALA DE ALVARENGA	MARCIANA	1.408.147
63	RIVEROS	PEDRO REGALADO	4.346.877
64	PALACIOS	INOSENCIO	657.236
65	RIVEROS	ANUNCIACION	1.213.619
66	SEGOVIA RODRIGUEZ	GLADYS	462.934
67	AMMATUNA ACOSTA	STELA MARIS	605.180
68	ESPINOLA	JULIO CONSTANTINO	781.175
69	BOGADO ACOSTA	ANGEL	704.882
70	ECHAGUE MARTINEZ	JULIO CESAR	659.827
71	RECALDE BOGADO	ANTONIO	398.145
72	MENA DE RAMIREZ	MELIDA MARIA	705.962
73	DAVALOS PAIVA	NELIDO	841.223
74	CABRERA MONTIEL	RAFAEL	174.580
75	PEREIRA ACOSTA	JULIO DANIEL	286.144

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

76	VELAZQUEZ DUARTE	DIDIA	246.924
77	RUFFINELLI	JULIA	522.800
78	CAPDEVILA LEON	FRANCISCO VICENTE	288.796
79	NAVARRO	TERESA	246.945
80	RIVAS MARTINEZ	JUSTO PASTOR	298.946
81	MAZZA VDA. DE CAMPANA	ELVIRA	1.648.481
82	MARIN PEREIRA	GUMERSINDA GRACIELA	361.523
83	CHAPARRO GONZALEZ	VICENTE FERRER	423.408
84	ASHWELL FERNANDEZ	MARIA CRISTINA	352.659
85	MORSELLI	MARGARITA	346.670
86	SOLALINDE VDA DE GALEANO	SARA	922.650
87	BAEZ JAU	MARIA DEL CARMEN	334.317
88	SOSA	CARMEN	457.191
89	GOMEZ	ALEJANDRINO	1.051.917
90	BOGADO ORTIZ	ZENON	621.652
91	FLOR DAVALOS	JUAN CARLOS	400.550
92	CHAMORRO VERA	RAMON PORFIRIO	1.037.016
93	MAHUR DE ESCALADA	MIRIAN VICTORIA	409.250
94	VIEDMA VIGO	RAMON	449.992
95	MACCHI DE SILVA	MARIA TERESA	521.493
96	PAREDES	ELIGIO	859.965
97	BENITEZ	GERMAN	638.547
98	MELGAREJO	LORENZO	2.118.813
99	SAMANIEGO DIAZ	ELENA	951.529
100	AYALA	MARIA DEL CARMEN	441.802
101	GARCIA	ERIC ADELQUIS	661.774
102	GONZALEZ	CEFERINO MIGUEL	905.353
103	GOMEZ CACERES	BIENVENIDO	945.763
104	CABRERA	EMILIA	2.025.042
105	BENITEZ	HIGINIO	1.479.464
106	ARECO RUIZ DIAZ	VICENTE	785.135
107	CORDOBES ORTEGA	FRANCISCO	659.519
108	BELOTTO	MARTIN	711.704
109	TORALES DE CARTES	FERMINA PETRONILA	733.541
110	DURE ALARCON	ANTOLIN	1.479.970
111	OVIEDO MATTO	LIDIA GRACIELA	618.958
112	OTAZO JARA	CARLOS	862.243
113	CANDIA	CARLOS	641.974
114	NUÑEZ CABRERA	SEBASTIAN	953.867
115	MARTINEZ DE GIMENEZ	CONCEPCION	1.700.063
116	RIVEROS	CRISTINO	1.207.954
117	BAEZ VDA DE BRITEZ	TERESITA	625.528
118	CAUSARANO CACERES	GERARDO	609.562
119	VEGA M	JOSE DOMINGO	2.015.529
120	NAVERO FLEITAS	JUAN ANGEL	651.962
121	ORTEGA	MARIA AGUSTINA	680.463
122	DARDANO	DIGNA ZORAIDA C.	637.290
123	BURGOS RAMIREZ	DOMINGO BEATO	919.157



PLANILLA DE MATERNIDAD AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.-		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C. I. N°
1	MÓNICA MÉNDEZ	2868167
2	AMALIA LETICIA GÓMEZ ARGAÑA	3852274
3	LOURDES CAROLINA PIRES MEDINA	1993938
4	LAURA PATRICIA C. VEGA SOSA	1946964
5	KENIA LUZ MARINA RODRÍGUEZ DE CARBALLO	3448122
6	CINTIA ROCIO RIVEROS BARRIOS	3780227
7	FATIMA MARÍA MAIDANA LÓPEZ	4509322
8	ANA ISABEL HELMAN RODAS	5205812
9	ANA INÉS VEGA MENDOZA	2118652
10	SILVANA PAMELA NÚÑEZ VARGAS	4939370
11	EVELYN MONSERRATH GALLARDO RIVERO	5753753
12	ANGELA CECILIA PINTO ARMOA	4453364
13	REBECA MARINA GARCETE DE CABRAL	4207205

PLANILLA DE LACTANCIA AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.-		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C. I. N°
1	LARISSA REINAL	4.245.728
2	ARAMI BRUGADA	4.538.618
3	MARÍA VELÁZQUEZ	4.649.917
4	SONIA YEGROS	3.223.706
5	MARÍA DEL CARMEN MEDINA	3.505.470
6	LUZ MARIELA LEDESMA	3.265.249
7	JOHANA SANABRIA	4.700.242
8	ANALIA BRITEZ	3.649.653
9	MARÍA BETHARRAN TORRES	3.004.175
10	GLADYS BORDÓN	2.527.908
11	JOHANA LUCIA ROJAS	3.537.569
12	LENIS CABALLERO	5.108.220
13	LUISA BEATRIZ ROMÁN	3.621.773
14	ANA ELIZABETH ARAUJO BENITEZ	3.006.299
15	NORMA AMARILLA	4.032.289
16	MARÍA GÁLVEZ	3.757.821
17	MARLENE GARCÍA	2.003.104
18	LARISSA LOMBARDO	3.899.504
19	NATALIA LÓPEZ	4.353.544
20	ANTONELLA MORENO	2.548.044
21	NATALI M. PATIÑO	3.824.271
22	SONIA ELIZABETH CABALLERO	4.211.223
23	VANESSA MARIA INSFRAN	1.222.241
24	LUZ CARDOZO AMARILLA	4.242.667
25	CRISTINA ELIZABETH ORTEGA FERREIRA	4.178.950
26	NILZA TALIA REJALA TORRES	4.914.932
27	LAURA CABRERA	3.981.837
28	VIOLETA CRISTALDO	4.280.919
19	NOELIA ANALIA CORONEL TILLNER	3.471.718
30	GABRIELA OLCELLI ANDRADA	4.844.561
31	MARÍA VANESSA LÓPEZ AYALA	4.402.262
32	MARÍA LUJAN MEDINA QUEVEDO	2.358.648
33	MÓNICA MÉNDEZ	2.868.167

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

FUNCIONARIOS CON DIAGNÓSTICO MÉDICO		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. N°
1	ROMERO,LETICIA	1.876.968
2	PEREIRA ACOSTA,JULIO DANIEL	286.144
3	TORRES CABALLERO,ANTONIO SEVERIANO	322.567
4	PINTOS DE MEDINA,MONICA RAQUEL	1.357.211
5	LEGUIZAMON ENCISO,RAMON AGUSTIN	319.333
6	ORIHUELA LICERAS,ROBERTO	397.890
7	ESPINOLA MARTINEZ,MAXIMINO	455.662
8	GAMARRA CARDOZO,NINFA PASTORA	814.030
9	GONZALEZ CASAL,CARLOS AGUSTIN	1.122.745
10	RUIZ DIAZ,MIGUEL ANGEL	1.587.908
11	LOPEZ,RUBEN DARIO	1.667.918
12	COELHO DA SOUSA,ALEXIS FROILAN	3.196.156
13	AQUINO,AQUINO	3.342.931
14	SILVA AQUINO,NORMA BEATRIZ	1.590.045
15	EDGAR ACOSTA CHAPARRO	1.279.494
16	FLORES,GENARO	873.835
17	CABRERA,JOSE RICARDO	589.118
18	RIVEROS GAONA,ISIDORA	1.042.890
19	MENDEZ VALIENTE,MARIA CELIA IVONNE	839.920
20	FERREIRA VILLALVA,RUBEN	1.356.476
21	ROLON,ZONIA	1.739.089

Obs : Todos los documentos respaldatorios de los Funcionarios con Dx Medicos constatados por profesionales medicos y visados por el MSP y BS,se encuentran resguardados en nuestra base de datos para lo que hubiera lugar.-

A DISPOSICIÓN D.G. TALENTO HUMANO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	OBS.
1	LOPEZ VANESSA	4.402.262	--------
2	SANCHEZ, VICTOR	521.343	--------
3	LOMBARDO SALDIVAR, LARISSA	3.899.504	--------
4	RUIZ DIAZ RISSO, MIGUEL ANGEL	1.587.908	DX
5	VEGA MATTO JULIAN	3.262.834	--------
6	PEREIRA JULIO DANIEL	286.144	DX
7	ROLON CESPEDES ZONIA	1.739.089	--------
8	SILVA AQUINO NORMA BEATRIZ	1.590.045	--------
9	ACOSTA EDGAR	1.297.494	--------
10	MARCELO RODRIGO MOREL	2.345.662	--------
11	MACHUCA ISIDRO IGNACIO	1.576.031	--------
12	GARCETE DOMINGO EMANUEL	5.397.112	--------
13	ALBORNO ORTIZ JULIA MYRIAN	932.102	--------
14	GALEANO ANTONIO RAMON	2.328.463	--------
15	CAÑETE VDA. DE CACACE CRISTINA	696.419	--------
16	PEÑA PEREZ MAURICIO JOSE	3.363.050	--------
17	GARCIA CABRERA HERIB	661.774	--------
18	REJALA ELENA MA. DEL ROCCIO	1.325.670	--------
19	SANCHEZ FAVIOLA	3.414.820	--------
20	BENEGAS FERREIRA CARLOS AUGUSTO	4.490.935	--------
21	RIVAS CUBAS MARIO RUBÉN	3.277.289	--------
22	CAVALLARO GALEANO MARIO	1.493.943	--------
23	VILLALBA ROLANDO	2.390.461	--------
24	CARDENAS EVER	2.020.715	--------
25	FERNÁNDEZ MATIAS	2.020.488	



LISTA DE PADRES DE LA GUARDERÍA DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES		
Nº	*FUNCIONARIO/A*	*CEDULA N°*
1	*SONIA BURGOS*	*3.993.632*
2	*GLADYS BORDÓN*	*2.527.908*
3	*LAURA RODRÍGUEZ*	*4.767.116*
4	*ANA ELIZABETH ARAUJO*	*3.006.299*
5	*LENIS CABALLERO*	*5.108.220*
6	*BENJAMÍN HEISECKE*	*1.523.535*
7	*JOHANA BEATRIZ SANABRIA*	*4.700.242*
8	*MÓNICA ALCARAZ*	*3.731.490*
9	*CLAUDIA MÉRELES*	*3.419.874*
10	*DAIHANA VALDEZ*	*2.123.968*
11	*BLASIA SANABRIA OTAZU*	*2.035.235*
12	*JUAN CARLOS SERRANO*	*2.488.023*
13	*CRISTIAN MARTÍNEZ*	*1.738.880*
14	*JUAN CARLOS DUARTE*	*2.243.953*
15	*GILDA VARGAS*	*2.479.960*
16	*KENIA LUZ MARINA RODRÍGUEZ*	*3.448.122*
17	*YENNY LORENA COLMAN*	*4.140.240*
18	*GRACIELA ELIZABETH GÓMEZ*	*3.354.529*
19	*SHIRLEY NOEMI RIVEROS*	*4.322.079*
20	*RICHARD VEGA ORTIZ*	*1.920.489*
21	*CARLOS RAFAEL VILLALBA*	*4.339.177*
22	*ALEXIS OLMEDO*	*3.286.251*
23	*LILIANA VALDÉS*	*3.548.615*
24	*MARIANA FLORENTÍN GAONA*	*2.897.561*
25	*ISAAC VALIENTE*	*3.675.524*
26	*MARÍA FELICIA VELÁZQUEZ*	*4.649.917*
27	*GABRIEL OLMEDO*	*3.455.820*
28	*SEBASTIÁN ROMERO*	*3.840.679*
29	*MAIQUEL LEGUIZAMÓN*	*4.233.425*
30	*NATALIA LÓPEZ*	*999,739*
31	*DIANA OSORIO GALEANO*	*4.255.293*
32	*HUGO AGUILERA*	*3.530.038*
33	*FÁTIMA SILVA GALEANO*	*3.297.671*
34	*VÍCTOR RUIZ DÍAZ*	*2.505.934*
35	*ROSMARY GONZÁLEZ FERREIRA*	*3.744.273*
36	*SILVIA DELVALLE MÉNDEZ*	*4.387.576*
37	*NICASIO MARTÍNEZ*	*1.057.177*
38	*LILIANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ*	*2.040.086*
39	*ÁNGELA BENÍTEZ PÉREZ*	*3.612.458*
40	*NINFA ACOSTA*	*4.430.130*
41	*PATRICIA ARACELI ARIAS*	*2.203.773*
42	*AGUSTÍN ORUE BARRIOS*	*1,059391*
43	*JUAN MANUEL HANSON*	*3.460.995*
44	*GERMAN ALCARAZ VILLAGRA*	*4.464.378*
45	*MACARENA GONZÁLEZ CAÑETE*	*3.962.516*
46	*NATALIA VENIALGO OLMEDO*	*4.660.825*
47	*CYNTHIA FERNÁNDEZ ROLÓN*	*2.599.875*
48	*LUIS PAREDES ZELAYA*	*2.371.965*
49	*CAROLINA MUÑOZ MEZA*	*2.963.029*
50	*JULIO CESAR MONGES PERALTA*	*3.664.222*
51	*FLORENCIA MARTÍNEZ*	*4.997.653*
52	*FLORENCIA VARGAS*	*6.048.957*
53	*PROSPERO BAREIRO*	*4.119.285*
54	*DENIS DAMIÁN GALEANO*	*3.732.639*
55	*ADIVI DEL CARMEN BECHIR*	*1.420.890*
56	*ANDRÉS OVANDO*	*3.664.673*